



NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1379 DEL 20 DE NOVIEMBRE 2024

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES  
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber:

Que el contribuyente que se relaciona a continuación está siendo ejecutado por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

Que dentro del mismo se profirió Mandamiento de Pago, derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018, a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fue enviada la correspondiente Notificación por Correo, pero esta fue devuelta por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando el Mandamiento de Pago, proferidos dentro del siguiente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

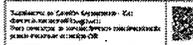
Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3385660  
www.idu.gov.co  
Info Línea: 195  
FO-DO-07\_V15





# NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1379 DEL 20 DE NOVIEMBRE 2024

EXP	CDA	CONTRIBUYENTE	NIT	DIRECCIÓN DEL PREDIO	CHIP	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FECHA DEL AUTO QUE SE NOTIFICA	ACUERDO DE VALORIZACIÓN
890725	147753	FINANCIERA INMOBILIARIA CEISA LTDA FINANCEISA LTDA LIQUIDADA	860076396-8	AK 20 74 92 AP 202	AAA0204ODOM	50C-822437	29-05-2024	AC-724 DE 2018



STJEF  
20245660061397  
Información Pública

**ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 6119 DE 2024**  
**"AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 890725"**

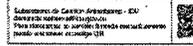
**PRIMERO:** LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra de la sociedad FINANCIERA INMOBILIARIA CEISA LTDA FINANCEISA LTDA LIQUIDADA O EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR, identificada con el NIT. 860076396-8 y el actual propietario o poseedor, a favor del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.616.656), más los intereses causados sobre el capital de la deuda a partir de la fecha en que se emitió el certificado de deuda, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma, reajustados a la tasa anual vigente, por concepto de la contratación de valorización por beneficio legal otorgada por el Acuerdo Distrital 724 de 2018, asignada sobre el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-822437, CHIP AAA0204ODOM, ubicado en la dirección altavoceros AK 20 74 92 AP 202 de Bogotá, más los gastos en los que incurra la entidad durante la ejecución del cubro coactivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del E.T.N.

**SEGUNDO:** DECRETAR el embargo de las sumas de dinero que tengan o llegaren a tener depositadas en cuentas de ahorro o corrientes, certificados de depósito, libros representados de valores y demás valores depositados en establecimientos bancarios, crediticios, financieros, compañías de seguros o similares, en cualquiera de sus oficinas o agencias en todo el país, donde sea dueña o beneficiaria FINANCIERA INMOBILIARIA CEISA LTDA FINANCEISA LTDA LIQUIDADA O EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR, identificadas con el NIT. 860076396-8, o el actual propietario y/o poseedor, limitándose la medida al monto de la deuda, más los intereses conforme a lo establecido en el artículo 836 del ETN, cuyo valor se determinará al momento que sean librados los oficios a los establecimientos bancarios.

**TERCERO:** DECRETAR el embargo y posterior secuestro del bien inmueble objeto de la carga impositiva de la contribución por valorización autorizada por el Acuerdo Distrital No. 724 de 2018 y asignada mediante la Resolución IDU No. 006419 de 2018.

**CUARTO:** DECRETAR el embargo sobre los bienes del deudor que por cualquier causa se encuentren a desembargar o sobre los productos de cobro coactivo o ejecutivo que se libren a identificar, así como sobre el remanente del producto de los embargos en especie.

**QUINTO:** ADVERTIR AL DEUDOR que las obligaciones objeto de estas mandamientos de pago deberán cancelarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a los



STJEF  
20245660061397  
Información Pública

**ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 6119 DE 2024**  
**"AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, ACUERDO 724 DE 2018 - EXPEDIENTE 890725"**

notificación, término dentro del cual también podrá proponer las excepciones consagradas en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

**SEXTO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE el presente mandamiento de pago al deudor, su asociado o representante legal, previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega de la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo certificado a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional, de no ser efectiva esta entrega se procederá con la respectiva notificación conforme lo indicado en el artículo 860 ibídem.

**SEPTIMO:** LIBRESE los oficios respectivos para dar cumplimiento al presente auto administrativo.

Dada en Bogotá D.C., en Mayo 29 de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**VICKY ALEXANDRA HERNANDEZ CUBIDES**  
 Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Canal IDU en YouTube  
 www.idu.gov.co



Canal IDU en YouTube  
 www.idu.gov.co



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/paqr/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
 Código Postal 11031  
 Tel. 3386660  
 www.idu.gov.co  
 Info Línea: 195  
 FO-DO-07\_V15





**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1379 DEL 20 DE NOVIEMBRE 2024**

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO, en un lugar público y en la página web del Instituto de Desarrollo Urbano/ Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 20 de noviembre de 2024, a las siete de la mañana (7:00 AM.).

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y EJECUCIONES FISCALES

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 20 de noviembre de 2024, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y EJECUCIONES FISCALES

**CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 12 de diciembre de 2024.

**JUAN GUILLERMO PLATA PLATA**  
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y EJECUCIONES FISCALES

REVISÓ: EDIL ALEXANDER MORA ARANGO – Abogado Ejecutor STJEF.  
REVISÓ: CRISTIAN R. GAVIRIA ARAQUE- Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales  
ELABORÓ: MARIA CAMILA HERRERA MORENO - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V15

